



Referencia:	2021/30421G
Solicitud:	Procesos selectivos de personal funcionario
CONTRATACIÓN Y PROVISIÓN (IAP109Q)	

Acumulación de plaza ofertada a plazas convocadas sin proceso selectivo finalizado.

Dada cuenta de las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en fecha 21 de mayo de 2021, para la convocatoria de 20 plazas de Oficial de la Policía Local, de las cuales 11 plazas mediante concurso-oposición por turno de promoción interna ordinaria/vertical, incluidas en las Ofertas de Empleo Público correspondientes a las ofertas de empleo público de 2017 con los siguientes códigos de plaza 2250009, 2250010, 2250011, 2250012, 2250013, 2250014, 2250015 y 2250016; 2018 con los siguientes códigos de plaza 2250017, 2250018, 2250019, 2250020, 2250021, 2250022, 2250023, 2250024, 2250025, 2250026 y 2250027; y 2019 con el código de plaza 2250028.

CONSIDERANDO: Que la Base 1ª de la referida convocatoria, en aras del principio de economía procedimental, establece que *a esta convocatoria se acumularán todas aquellas vacantes que se produzcan hasta la celebración del curso selectivo, previa inclusión de las mismas en la correspondiente oferta de empleo público.*

CONSIDERANDO: Que constituyen principios generales que han de regir la actuación der las Administración públicas, en virtud del art. 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los principios de eficacia en el cumplimiento de objetivos, de eficiencia en la utilización de los recursos públicos y de agilidad y racionalidad de los procedimientos.

RESULTANDO: Que el expresado procedimiento selectivo se halla en fase de ejecución, y por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2023, se ha aprobado la Oferta Pública de Empleo para el año 2023, que contiene 1 nueva plaza de oficial de la policía local, por turno de promoción interna ordinaria/vertical, con código de plaza nº 2250005.

RESULTANDO: Que atendido el ahorro de tiempo y de costes económicos que conlleva la acumulación de las vacantes generadas y ofertadas, a la convocatoria cuyo expediente se encuentra ahora en curso, y estando previsto en sus bases reguladoras, procede tramitar dicha acumulación.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, es competencia de la Junta de Gobierno Local la aprobación de las bases se selección, habiendo delegado la citada competencia en la Tenencia de Alcaldía de Recursos Humanos mediante acuerdo de 2 de diciembre de 2022.





Visto el expediente

El Alcalde/Concejal-a delegado-a, RESUELVE:

PRIMERO: **Acumular 1 plaza de Oficial de la Policía Local**, vacantes en la Oferta Pública de Empleo de 2023, al concurso-oposición por turno de promoción interna ordinaria/vertical de 11 plazas vacantes de la misma categoría pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2017, 2018 y 2019, actualmente en trámite, **ascendiendo a un total de 12 plazas**, cuyos códigos en plantilla de las 21 plazas totales son los nº 2250005, 2250009, 2250010, 2250011, 2250012, 2250013, 2250014, 2250015, 2250016, 2250017, 2250018, 2250019, 2250020, 2250021, 2250022, 2250023, 2250024, 2250025, 2250026, 2250027; 2250028.

SEGUNDO: **Publicar** la acumulación de las plazas vacantes en el tablón electrónico municipal, y en el resto de medios electrónicos disponibles por el Ayuntamiento para conocimiento de los interesados.

TERCERO: **Comunicar** la acumulación acordada al correspondiente **Tribunal de Selección**.

